

**Las políticas de formación en la Educación Técnica y su relación con el
sector productivo**

Eje 2

**Problemáticas y desafíos regionales en contextos de desigualdad y
dominación**

Autor

María Fabiana Iurich

Institución

**Cátedras: “Política Educativa” y “Sistemas y Políticas de la Formación
Facultad de Humanidades. UNNE.**

La ponencia centra su análisis en aspectos que permitan reflexionar acerca del sentido de la Educación Técnica en relación a las instancias de formación para la inserción en el sector productivo.

En este marco, se plantean los siguientes propósitos:

- Presentar la evolución de la Educación Técnica en la Argentina a partir de los soportes legales correspondientes.
- Analizar los rasgos del sector productivo y las demandas del mismo en la actualidad.
- Reflexionar en torno a estrategias de acción política para la formación técnico profesional.

La Educación Técnica en la Argentina. Marco Legal de referencia.

La Educación Técnica a lo largo de su evolución en la Argentina, se ha ido configurando de manera diferente, dependiendo de las Políticas Educativas emanadas en los diferentes Modelos de Estados sucedidos en el País.

Se produce su etapa de apogeo, durante el Gobierno Peronista – Estado Benefactor- constituyéndose como una herramienta fundamental para erradicar la discriminación. *“Por un lado, se le da respuestas sin precedentes por su magnitud a la demanda de educación de los sectores populares; y por otro, se diseña una zona especial del sistema, por reglamentaciones y requerimientos”.*¹

En la década de los 90', con el advenimiento del Modelo de Estado Neoliberal, se sanciona la Ley Federal de Educación N° 24.195, que genera un gran quiebre en la Educación Técnica, a causa del cierre de las opciones diversas de la misma. Surgen con este nuevo marco legal regulatorio, los “Trayectos Técnico-Profesionales”, los cuales constituyen ofertas formativas de carácter opcional para todos los estudiantes o egresados de la Educación Polimodal.

¹ Puiggrós, A. (2003). “Qué pasó en la Educación Argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente”. 1ª. ed. Buenos Aires. Galerna.

Desde el inicio, la problemática de estas escuelas medias, en relación a la educación y el trabajo es objeto de discusiones, propuestas curriculares diferenciadas, normativas diversas, lo cual da cuenta de una cuestión difícil que no ha sido resuelta aún, a pesar de que la Ley Federal, para el nivel polimodal, establece la formación para el "acceso a los sectores de la producción y del trabajo" y de lo reglamentado por el Acuerdo Marco para los Trayectos Técnico – Profesionales.

En este contexto, se producen consencuencias en el mundo del trabajo que se traducen; entre otras, en el aumento del desempleo, producto del "vacío" del Estado como empleador y de los niveles de privatización que reducen el empleo y modifican los tipos de contratos con el fin de mantener criterios de competitividad.

Frente a esta temática, en la actualidad, se sanciona la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; dicha educación técnico profesional se configura como una de las modalidades del Sistema Educativo. En esta instancia, se crea el "Instituto de Educación Tecnológica", organismo que apunta a la recuperación de la educación técnica y sus políticas de formación.

*"La Educación Técnico Profesional promueve en la personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría"*²

De este modo, la presente Ley manifiesta explícitamente el fin de generar espacios de integración entre los saberes y la experiencia en los ámbitos laborales.

² **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058**, sancionada el 7 de Septiembre de 2005; en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. **Título I:** Objeto, Alcances y Ambito de Aplicación. Artículo 4°

“... Las funciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción son:

- a) Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores productivos y actores sociales en materia de educación técnico profesional.
- b) Promover la vinculación de la educación técnico profesional con el mundo laboral a través de las entidades que cada miembro representa, así como la creación de consejos provinciales de educación, trabajo y producción...”³

Ante lo señalado se plantea la necesidad de reflexionar sobre el proceso **real** de vinculación entre los sectores mencionados en este apartado.

La Educación Técnica y las demandas del sector productivo. Cuestiones en debate

“El impacto de la crisis económica mundial y el surgimiento de este nuevo paradigma...científico tecnológico... implica el establecimiento de nuevas reglas de juego, nuevos mecanismos de regulación y el surgimiento de otras instituciones en el marco de un proceso de innovación social y política con serios contornos de conflictos entre grupos sociales y países. Ello remite a reflexiones sobre los fenómenos de inclusión o exclusión de la población trabajadora, en gran medida, según la calidad de la educación adquirida”⁴

Esta realidad estructural y “global” ^(a) plantea nuevos criterios de organización en torno al área productiva y el sector de mano de obra. Surge el sentido de competitividad en la empresa ^(b) lo que demanda recursos humanos conformados en grupos dinámicos que se adapten a los requerimientos propios de este nuevo contexto de la producción y el trabajo.

Ideas que se reflejan en el Informe elaborado en la Revista de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Educación y

³ **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058**, sancionada el 7 de Septiembre de 2005; en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. **Título V** Del Gobierno y Administración de la Educación Técnico Profesional. **Capítulo VI** Del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción Creación. **Artículo 47** Funciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción -

⁴ Riquelme, G. y Otros. (1998). **“Políticas y Sistemas de Formación”**. Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. 1ª Ed. Bs. As. Pág. 14 – 15.

Trabajo: “En las últimas décadas, la mayoría de los países emergentes han comenzado con reformas estructurales que tienen como objetivo el aumento de la competitividad, entendiéndolo como condición esencial para el crecimiento económico y la creación de nuevos puestos de trabajo. Estas reformas estructurales, impulsadas por los gobiernos y las transformaciones que vienen realizando las empresas, han modificado profundamente los contenidos, medios, métodos y formas sociales del trabajo. Bajo esta óptica, aparece como necesario elevar la productividad”.

En este sentido, se necesita la formación de un perfil profesional polivalente y versátil, que se exprese en calificaciones técnico - funcionales ^(c) que permitan su desempeño en diferentes áreas del ámbito ocupacional.

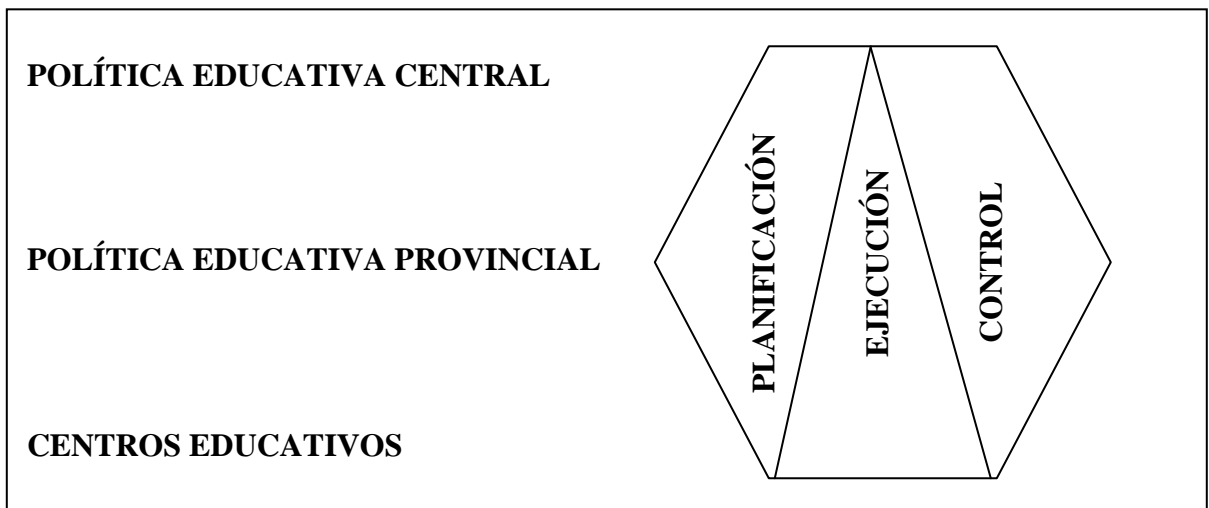
Los criterios de calidad, eficiencia y competitividad del sistema productivo requieren el abordaje de programas de formación y capacitación complejos que respondan a las exigencias propias de los campos ocupacionales actuales; esto supone pensar en la articulación de un “saber profesional” y un “saber aplicado”.

La conciliación de dichos saberes permitirá definir calificaciones basadas en:

- 1) el contenido técnico de la actividad;
- 2) las condiciones de empleo y de ejercicio de la misma;
- 3) la movilidad profesional y comprensión de la realidad productiva.^(d)

Las políticas de formación para el trabajo. Lineamientos de acción

Ante la realidad planteada, la elaboración de programas de acompañamiento a los procesos de formación supone considerar tres criterios básicos: *a) el nivel de decisión sobre políticas y estrategias de formación; b) el nivel operativo o de ejecución directa de las acciones formativas y, c) la especificación de cuáles son los actores que asumen la responsabilidad para las funciones comprendidas en ambos niveles.*



En relación a los niveles de decisión mencionados es preciso reflexionar sobre la necesidad de formular un **diagnóstico** en la nueva cultura del trabajo. Diagnóstico que contemple: *el relevamiento de los sectores de producción y servicios; el estudio de la demanda potencial de formación de técnicos; el análisis de capacidades institucionales de los establecimientos educativos a cargo de la formación profesional.*

A partir de lo mencionado, es posible advertir que la actual gestión y organización en el ámbito productivo ha adoptado cambios significativos en relación a: *el trabajo en redes; la adaptabilidad; y la mejora continua.* ^(e)

Al considerar las políticas de formación y capacitación se hace necesario analizar el diseño y puesta en práctica de estrategias que permitan a los trabajadores prepararse en un mundo de permanente movilidad y de nuevas condiciones laborales, lo que lleva a reflexionar sobre:

- 1) El desarrollo de instancias que faciliten la igualdad de oportunidades para obtener educación y capacitación laboral.
- 2) Una formación básica general y científico técnica que se constituya como punto de partida para posibles readaptaciones profesionales y reconversiones ocupacionales.

- 3) El planteo alternativo de actividades de integración entre la educación y el mundo socio- productivo que contemple la relatividad, heterogeneidad y conflictividad del sector productivo tanto para acceder, desarrollarse, y/o salir del mundo laboral.

Conforme a dichas estrategias de acción, el proceso de ejecución e implementación de las mismas abarca una serie de actividades que se materializan en espacios de consenso y acuerdo entre diferentes instituciones: educativas, empresariales, gubernamentales y no gubernamentales.

A MODO DE CIERRE:

Las Políticas Educativas planteadas en el marco de la Educación Técnica se han modificado en nuestro país, asumiendo diferentes características en relación con el momento histórico vivido. Así, en la actualidad, se enuncia la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 que ubica a la misma como una modalidad específica del Sistema Educativo.

Dicha Ley se formula en el contexto de nuevos escenarios productivos delineados por los procesos de globalización, privatización y “libre” economía; situación que demanda un aumento de la productividad y una mayor capacidad de adaptación en los procesos de producción y trabajo. Los sistemas educativos y de formación profesional están llamados a responder al desafío que plantea la realidad laboral.

En este sentido, se necesitan políticas de formación que incluyan el diseño y puesta en práctica de mecanismos que permitan a los sujetos formarse para un mundo de permanente movilidad y de nuevas condiciones laborales; estos procesos de formación suponen la adquisición de competencias básicas o de empleabilidad desde los sistemas educativos.

Esto nos lleva a pensar en la formación de un perfil de egresado, polivalente y versátil, fundado en conocimientos que le permitan su inserción y movilidad profesional.

Desde esta realidad, se mencionan posibles *estrategias de acción política* circunscriptas al

- Diagnóstico de los sectores de la producción y servicios en cada región.
- Relevamiento y análisis de los saberes que responden a los perfiles profesionales según las áreas ocupacionales de desempeño, por ejemplo: producción agropecuaria; construcciones civiles; electrónica, mecánica, electromecánica, informática, industria de procesos.
- Desarrollo de convenios y mecanismos de vinculación con los sectores representativos de la producción y de los servicios en relación con: pasantías, becas, contratos empleo – formación, entre otros.

Lo expuesto supone manifestar la importancia de los mecanismos de validación que acrediten los procesos de formación alcanzados a través de las políticas implementadas.

NOTAS:

(a) *“La Globalización es un término que abarca una gran diversidad de fenómenos sociales, políticos y económicos, dichos fenómenos producen impactos profundos en la sociedad contemporánea.”* En Revista de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Informe Educación y Trabajo.

(b) *“Las empresas deben constituirse...en estructuras diseñadas para favorecer el cambio, en organizaciones flexibles y adaptables destinadas a operar en mercados altamente segmentados y cambiantes”*. En Riquelme, G. y Otros. (1998). **“Políticas y Sistemas de Formación”**. Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. 1ª Ed. Bs. As. Pág. 14 – 15.

(c) *“...el nivel de proyección de los saberes científicos – tecnológicos hacia la comprensión crítica de la realidad social y productiva.”* En Riquelme, G. y Otros. (1998). **“Políticas y Sistemas de Formación”**. Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. 1ª Ed. Bs. As. Pág. 24.

(d) *“La conciliación de esas dos dimensiones... “saber profesional”- “saber aplicado”... posibilitará definir campos profesionales u ocupacionales como conjuntos homogéneos desde los puntos de vista de... calificaciones técnicas; calificaciones funcionales; calificaciones sociales” .”* En Riquelme, G. y Otros. (1998). **“Políticas y Sistemas de Formación”**. Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. 1ª Ed. Bs. As. Pág. 25

(e) *“En la organización empresarial, el cambio involucra tres grandes categorías:*

- *Trabajo en redes: las estructuras piramidales, jerárquicas y cerradas, han comenzado a ser reemplazadas por redes de empresas interactivas y abiertas, aumentando la descentralización de las toma de decisiones a las unidades que adquieren mayor autonomía...*
- *La adaptabilidad: el anterior paradigma de la productividad basado en la estandarización y el volumen, se ha transformado en un modelo regido por*

la calidad, la innovación permanente y el diseño. En este contexto, surgen como competencias la adaptabilidad, la polivalencia y la conformación de equipos...

- *La mejora continua: las condiciones de competitividad han hecho que la empresa moderna deba estar en permanente cambio. Ello implica que la nueva organización se concibe como una estructura dinámica, identificando problemas y procurando soluciones. Esta situación se traduce en la necesidad de una política de recursos humanos que estimule la capacitación sistemática y la creatividad.”* En Revista de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Informe Educación y Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Edelstein, G. et al (2000). **“La Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Superior y la formación docente. Propuestas curriculares y de capacitación: Supuestos y estrategias”**. En: Cuadernos de Educación, Año 1 N°1, pp.45-54. Área educativa del Centro de Investigaciones de Filosofía y Humanidades, UNC, Córdoba.
- Feldfeber, M. y Oliveira, D. A. (Comps.) (2006). **“Políticas Educativas y Trabajo Docente”**. Noveduc. Bs. As.
- Ferreres Pavía, V.S. (Coord.). (1997). **“El Desarrollo Profesional del Docente. Evaluación de los planes provinciales de formación”**. Colección Práctica en Educación. Oikos-Tau. Barcelona España.
- Gallart, M.A. (2000). **“La formación para el trabajo en América Latina: pasado, presente y futuro”**. Documento presentado en el Seminario sobre Prospectivas de la Educación en América Latina y el Caribe. Chile, 23 al 25 de agosto de 2000. PROMEDLAC, UNESCO.
- Lanzaro, J. y Franco, R. (Coord.) (2006) **“Política y Políticas Públicas en los procesos de reforma de América Latina”**. CEPAL. FLACSO México. Miño y Dávila Editores. Bs. As.

- Nicastro, S. y Andreozzi, M. (1991) **“Profesión y Modelos Profesionales: la variable historia institucional”**. Revista Argentina de Educación. Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación. Año IX. Nº 16. Bs. As.
- Oszlak, O y O’Donnell, G. (1981) **“Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación”**. Documento G.E.CLACSO Nº 4. Bs.As. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Pisani, F. (2003). **“La crisis de las escuelas técnicas y el modelo de país y de región”**. Ponencia presentada en el Coloquio Nacional “A diez años de la Ley Federal de Educación. ¿Más y mejor educación para todos?”, organizado por la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Puiggrós, A. (2003). **“Qué pasó en la educación argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente”**. 1ª. ed. Buenos Aires. Galerna.
- Riquelme, G. (1985). **“Readaptación Profesional y Ocupacional de los trabajadores en contextos de crisis”**. En Revista Argentina de Educación. Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación. Año IV. Nº 6. Bs. As.
- Riquelme, G. y Otros. (1998). **“Políticas y Sistemas de Formación”**. Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. 1ª Ed. Bs. As.

FUENTES:

- Ley Federal de Educación Nº 24.195/93
- Ley de Educación Nacional Nº 26.206/06
- Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058/ 05
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Documento del Instituto Nacional de Formación Docente. Plan Nacional de Formación Docente. Bs. As. Mayo 2007.